ACTA DE LIQUIDACIÓN
PROCESO DE SELECCIÓN MC 57 DE 2025

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO			
ACTA DE LIQUIDACIÓN			
CONTRATO	No 917	DE	05/11/2025
OBJETO	"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA LLEVAR A CABO ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN TORNO A LA EXPRESIÓN DEL ORGULLO POR LA DIVERSIDAD Y LA LIBERTAD DE LA COMUNIDAD LGTBIQ+."		
VALOR	DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL ($17.500.000,00) PESOS M/CTE		
VALOR ADICIÓN	N/A		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL ($17.500.000,00) PESOS M/CTE		
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	EL PLAZO ESTIMADO PARA LA EJECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL SERA DE TREINTA (30) DIAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO, SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025		
PLAZO ADICIONAL	N/A		
CONTRATISTA	FUNDACION XIRIUS NIT 900.019.591-1 R.L. LUCERO NIYERETH PARRA HERNANDEZ C.C No: 1.105.685.381		
SUPERVISOR	MARCELA LEAL Directora Administrativa de Programas Sociales		
ACTA DE INICIO	11/11/2025		
FECHA DE TERMINACIÓN	10/12/2025		
FECHA DE LA PRESENTE ACTA	12/12/2025		

En El Municipio de El Espinal, a los doce (12) días del mes de diciembre de 2025, se reunieron en las instalaciones de la Alcaldía Municipal, las siguientes personas: **JUAN FELIPE LOZANO BARON**, mayor de edad, vecino del Municipio de El Espinal, con la cédula de ciudadanía No. 1.110.497.006 de Ibagué – Tolima, en su condición de Secretario de Despacho código 020, grado 02, adscrito a la Secretaria de Planeación, Infraestructura y Medio Ambiente, conforme a la delegación en materia de contratación para el MUNICIPIO DE EL ESPINAL - TOLIMA con NIT. 890.702.027-0, conforme al Decreto 104 del 09 de abril de 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA PARCIALMENTE EL DECRETO 060 DEL 10 DE ENERO DE 2024, "POR

Powered by CamScanner

MEDIO DE LA CUAL SE DELEGA LA COMPETENCIA PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL EN EL SECRETARIO(A) DE DESPACHO, CÓDIGO 020, GRADO 02 ADSCRITO A LA SECRETARIA DE HACIENDA.", SE LE ASIGNA DICHA COMPETENCIA AL SECRETARIO DE DESPACHO CODIGO 020, GRADO 02 NIVEL DIRECTIVO, ADSCRITO A LA SECRETARIA DE PLANEACION, INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE Y SE LE OTORGA LA COMPETENCIA PARA SOLICITAR CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL AL SEÑOR ALCALDE DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL – TOLIMA." y quien para los efectos del presente contrato se denominará el MUNICIPIO, por una parte **MARCELA LEAL,** mayor de edad vecina del municipio de El Espinal, identificada con cedula de ciudadanía No. 65.705.758 de El Espinal – Tolima, Directora Administrativa de Programas Sociales adscrita a la Secretaria de Desarrollo Social, en calidad de SUPERVISORA del contrato, y **FUNDACION XIRIUS**, identificada con NIT No. 900.019.591-1, representado Legalmente por LUCERO NIYERETH PARRA HERNANDEZ, Identificado con cedula de ciudadanía No. 1.105.685.381, en calidad de CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato en mención.

1. Que el día 05 de noviembre de 2025, entre las partes se suscribió el contrato 917 de 2025.

2. Que el acta de inicio suscrito entre las partes fue de fecha 11/11/2025

3. Que mediante informe del supervisor presentado por Marcela Leal Directora Administrativa de Programas Sociales del contrato No. 917 de fecha 05/11/2025, el contratista cumplió con las funciones de acuerdo con las normas técnicas exigidas en el pliego de condiciones.

4. Que mediante informe presentado por la **FUNDACION XIRIUS** describieron las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.

5. Que el contrato cuyo objeto es "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA LLEVAR A CABO ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN TORNO A LA EXPRESIÓN DEL ORGULLO POR LA DIVERSIDAD Y LA LIBERTAD DE LA COMUNIDAD LGTBIQ+.", se ejecutó en su totalidad.

6. El contratista aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de sistema de seguridad social en salud, pensiones, ARP y parafiscales de sus empleados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

7. El contrato se encuentra amparado bajo las pólizas de cumplimiento del contrato, calidad del servicio y buen manejo del anticipo, pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales, cumpliendo con las obligaciones

Powered by CamScanner

SEGUROS DEL ESTADO S.A. COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. con NIT: 860.009.578-6, con las siguientes discriminaciones.

N° DE LA POLIZA	CONCEPTO DE AMPARO	VIGENCIA		SUMA ASEGURADA
		DESDE	HASTA	
25-44-101207053	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	05/11/2025	05/06/2026	$ 1.750.000,00
25-44-101207053	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	05/11/2025	05/04/2026	$ 1.750.000,00
25-44-101207053	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	05/11/2025	05/12/2028	$ 875.000,00

N° DE LA POLIZA	CONCEPTO DE AMPARO	VIGENCIA		SUMA ASEGURADA
		DESDE	HASTA	
25-40-101055320	PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	05/11/2025	05/12/2025	$284,700,000.00
25-40-101055320	CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	05/11/2025	05/12/2025	$284,700,000.00
25-40-101055320	VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	05/11/2025	05/12/2025	$284,700,000.00

8. Que el CONTRATO tuvo el siguiente Balance Financiero:

Powered by CamScanner

DESCRIPCIÓN	VALORES
Valor Inicial del contrato	$ 17.500.000,00
Valor Adición	$ 0
Valor primer pago	$ 17.500.000,00
Valor ejecutado y recibido por el Contratista.	$ 17.500.000,00

ACUERDAN:

PRIMERO: Dar por liquidado el contrato No. 917 del 05 de noviembre de 2025 y en consecuencia suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL.

SEGUNDO: Declarar por cumplida las obligaciones señaladas en el contrato No. 917 del 05 de noviembre de 2025 encontrándose a paz y salvo por todo concepto.

TERCERO: El contrato fue cumplido por el contratista y recibido por el supervisor a satisfacción.

CUARTO: En la presente acta de liquidación del contrato están incluidos todos los valores por concepto del contrato 917 del 05 de noviembre de 2025.

QUINTO: El contratista manifiesta que la entidad cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra él en relación con el contrato y la presente liquidación.

SEXTO: Suscribir y aceptar la presente Acta de Liquidación del Contrato No. 917 del 05 de noviembre de 2025.

SEPTIMO: El Municipio realizará el descuento total de la suma equivalente a la acusación por concepto de estampillas, conforme a lo ordenado en el acuerdo No. 005 de 2023 "por medio del cual se realizan modificaciones al acuerdo municipal No, 029 de diciembre 27 de 2022", en el primer o único pago a realizarse por parte de la Administración municipal al contratista.

OCTAVO: Mediante la suscripción del acta de liquidación bilateral del contrato, se asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, pero no exonera al contratista de las obligaciones y responsabilidades estipuladas en el contrato en cuanto a calidad de los servicios.

NOVENO: El Supervisor del presente contrato, es quien puede dar veracidad de la ejecución del contrato No. 917 del 05 de noviembre de 2025; la responsabilidad del

Powered by CamScanner

cumplimiento de la ejecución del contrato, el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico lo realizó el supervisor mediante los informes de actividades del contratista y los informes de actividades del supervisor.

En constancia de lo anterior, se firma la presente **ACTA DE LIQUIDACION** por quienes en ella intervinieron, en el Municipio de El Espinal – Tolima a los doce (12) días del mes de diciembre de 2025.

La entidad contratante

JUAN FELIPE LOZANO BARON
Secretaria de Planeación, Infraestructura
y Medio Ambiente.
Delegado para la contratación

Supervisor

MARCELA LEAL
Directora Administrativa de Programas Sociales

El contratista

FUNDACION XIRIUS
NIT 900.019.591-1
R.L. LUCERO NIYERETH PARRA HERNANDEZ
C.C No: 1.105.685.381

Proyectó: Marcela Leal – Directora Administrativa de Programas Sociales
Revisó: Juan Manuel Rojas – Abogado Contratista Dirección Administrativa de Contratación
Revisó: Emely Katherine Gutiérrez Ortiz - Directora Administrativa de Contratación.
Revisó y Aprobó: Marcela Leal – Directora Administrativa de Programas Sociales

Powered by CamScanner